

DISTRIBUIDORA ELECE DISLECE S.A.

238-11-2017

Guayaquil, 27 de septiembre del 2017

Señor

Luis Carlos Ayala Cobo

Ciudad

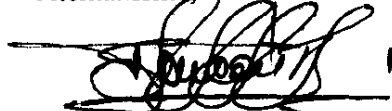
710683

De mis consideraciones:

Cúmplame informarle que la Junta General Universal y Extraordinaria de la compañía DISTRIBUIDORA ELECE DISLECE S.A, celebrada el día de hoy; resolvió elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía por un periodo de cinco años, con las atribuciones y deberes que para el cargo confiere la ley y el Estatuto Social que consta en la Escritura Pública de Constitución de la compañía, otorgada ante la Notaria Décimo Sexta del Cantón Guayaquil abogada Cecilia Calderón Jácome, con fecha 28 de diciembre del año 2016 inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el cuatro de enero del año 2017.

Como **Gerente General** de la compañía corresponde a usted, de modo individual y sin necesidad del concurso de ningún otro funcionario, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, así como las demás atribuciones establecidas en el Estatuto Social.

Atentamente,



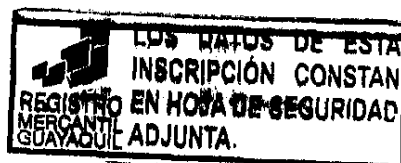
Tulio Almir Sancán Baque
Secretario Ad-Hoc

Razón: Yo, **Luis Carlos Ayala Cobo**, acepto desempeñar el cargo de **Gerente General** para el cual he sido designado y elegido.

Guayaquil, 27 de septiembre del 2017



Luis Carlos Ayala Cobo
C.C. No. 0916597388
Nacionalidad Ecuatoriana



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 42.943
FECHA DE REPERTORIO: 28/sep/2017
HORA DE REPERTORIO: 14:58

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dos de Octubre del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **DISTRIBUIDORA ELECE DISLECE S.A.**, a favor de **LUIS CARLOS AYALA COBO**, de fojas 43.441 a 43.444, Registro de Nombramientos número 11.991.

ORDEN: 42943




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 03 de octubre de 2017

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0204744